

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion. ¡Qué será, pues, del pais, en donde el abuso se sobrepone á la ley!

(Tom. III.)

MARTES 1 DE OCTUBRE DE 1836.

(Núm. 52.)

COMUNICADOS.

[Concluye la materia del número anterior.]

Sres. editores del Diario del gobierno.—Muy Sres. míos. He visto en el número 429 del 21 del próximo pasado agosto, del periódico que vds. redactan, un artículo tomado de un papel impreso en Matamoros, contraído á impugnar lo que dice haberse escrito en mi favor, en el número 54 del Cosmopolita, ó mas bien á encomiar á los Sres. generales D. Francisco Vital Fernandez y D. José Urrea. Causóme extrañeza que hiciesen vds. suya una produccion injuriosa, apoyada en datos de que seguramente no tienen vds. los comprobantes. Permitanme vds. que les signifique no haber obrado con toda la circunspeccion que debe caracterizar á unos escritores que llevan la voz del gobierno; porque hallándome yo en esta para ser juzgado, dicta la justicia y la razon esperar el término del juicio en el que los hechos se dilucidarán; si, yo empeño mi palabra de que quedarán tan claros como la luz del medio dia, y quizá entónces.... Pero me distraigo del objeto de este remitido, que solo se reduce á que sepan vds. y cuantos leen sus páginas, que por el último correo he recibido de aquel puerto el citado impreso con estas notas. Lo corrigió el general Urrea, lo corrigió un licenciado Guerra que llegó pocos dias hace de México. La imprenta es de D. Vital Fernandez, y en ella solo se imprime lo que él y el Sr. Urrea quieren (*). Con otras añadiduras que callo por ser muy indecorosas á estos dos Sres., en quienes no puedo menos de ver unos compañeros de armas, y mi corazon es demasiado sensible para tirar de muerte. Yo por temperamento, y no seguramente por virtud, solo uso de mis armas cuando es preciso á mi defensa; si excediese una línea, las impresiones de mi alma no me dejarían probar el sueño. Creo que indicando la oficina en que se trabajó, y los artifices que intervinieron, no tengo necesidad de entrar en las menudencias del pastel, porque el juicio ha de entablarse, y, como se dice vulgarmente, to-

(*) Si la imprenta que hay en Matamoros es del Sr. D. Francisco Vital Fernandez, y se emplea en sostener calumnias, la del Mosquito en México y algunas otras, son y serán siempre del inocente, del calumniado, y de todo aquel que acuda á su pequeña proteccion.

do saldrá en la purga.—Si vdes., Sres. editores, cómo me lo parece, gustan de que se me sacuda un poco el polvo de Tejas, influyan, como se los ruego, en que cuantos ántes, si, cuanto ántes se proceda á la causa. Esto es justo, útil y decente, porque los anónimos en estas circunstancias, y para este caso, no hacen honor al juicio, imparcialidad, luces, &c., &c., de que deben vds. estar adornados. Ruego á vds. permitan un lugar en sus columnas á estos renglones, que terminaré protestando que en clase de anónimo no me he de ocupar de produccion alguna, aunque la vea interpolada entre los que llevan el nombre del gobierno, y ofreciendo á vds. mi consideracion.—México, setiembre 10 de 1833.

—Vicente Filisola.

Sres. editores del Mosquito.—Muy Sres. míos: dignense vds. insertar en las columnas de su apreciable periódico, las mas justas lamentaciones que contra el alcalde del pueblo de S. Bernardino Contla, dirigen la mayor parte de los vecinos de dicho pueblo, en el siguiente párrafo, trozo de una carta, para que por este conducto lleguen al conocimiento de la suprema corte de justicia, ante la cual se han presentado.

„Los escandalosos atentados del alcalde Muñoz cada dia se multiplican; pues no contento con el mal tratamiento y desprecio con que ve á todos esos infelices, se ha convertido en un tirano, imponiendo gabelas, enagenando tierras, vendiendo fincas, y persiguiendo á los que se atreven á reclamar sus derechos; habiendo llegado á tal grado su crueldad, que despues de sacrificar con sus pedidos á estos desgraciados, les ha quitado hasta el pequeño recurso que tenian algunos de cortar leña en el monte de la Malinche, y que fué concedido „por prevision especial el año de 1687 á los pueblos de „Sta. Cruz Tlascalala, San Bernardino Contla, San „Pablo Apetitlan, Santa-Anna Chiautempala y de „mas que pertenecen á la cabeza de Tisatlan.“ Ese Sr. ha conculcado los principios de eterna justicia; ha hollado las leyes; es un monstruo que desprecia las reflexiones, y que no respeta la humanidad indigente, pues se ha dado caso en que á los que ha encontrado cortando leña en el referido monte, no solo les ha quitado las hachas ó machetes, sino que los ha despojado de sus gergas y camisas. Tal conducta es reprehensible en un particular; pero mas vituperable y digna de castigo, es en un funcionario público que abusa de la autoridad que

se le ha confiado. Nosotros esperamos que la suprema corte de justicia echará una mirada compasiva sobre este pueblo desgraciado, y que procediendo con la intregridad que le es característica, lo libertará de la férula del cruel Muñoz.

Con tal motivo, sirvanse vds. disimular las molestias de s. s. q. b. s. m.—Francisco L. Sastre.

Sres. editores.—Muy Sres. míos. Como vds. son los únicos periodistas, que por afición ó cualquiera otra cosa se entrometen á hablar de asuntos militares, voy á comunicarles á vds. una conversacion que se ofreció ayer por la mañana entre algunos amigos, con motivo de la fiesta cívica que se celebraba. Varios eran los disputantes, y varios los pareceres de algunos de ellos; pero todos estaban conformes en pasar por una sentencia juiciosa é imparcial, que deberian tener por inapelable, y que arreglase su proceder para el año próximo, mediante el favor divino.

La cuestion, segun me acuerdo, dió principio, porque un militar decia: que la fiesta del día 16 de setiembre no debe tener lugar en la cronología mexicana: lo comprueba, que cuando el congreso general por su decreto de 21 de mayo de 1822 declaró los premios á que se habian hecho acreedores los individuos del ejército que prestaron sus servicios para la grandiosa empresa de la Independencia, no hizo mencion alguna de los héroes que hoy celebramos, ni de los servicios de entónces. Tan léjos de eso, se ve, por dicho decreto, que los antiguos patriotas que existian cuando se proclamó la Independencia en 2 de marzo de 1821 por el esclarecido Iturbide, y los que después se agregaron á las filas del ejército, quedaron sujetos á los mismos premios con la calificación que expresa el artículo trece. Se ve tambien, sin que pueda interpretarse, que en la clasificación de épocas que hizo el mismo congreso, solo se señalaron tres, á saber: una, á los que tomaron parte descubierta por la Independencia en el mes de marzo: otra, que comprende desde abril hasta 15 de junio; y la tercera, que termina en 2 de setiembre, siendo de notar que aun para el uso de este distintivo se determina tambien la diferencia en portarlo. Pues ahora bien, si los servicios que hicieron á la patria los antiguos insurgentes ó patriotas, son tan dignos del galardón y memoria anual con que se celebran, ¿cómo es que el soberano congreso no solo no hizo distincion de la época del día 16 de setiembre, sino que los sujetó á la calificación que fueran acreedores los demas individuos del ejército, y con particularidad al art. 13? De lo contrario, debiera habersele distinguido con alguna señal que caracterizara aquella época, que no es del caso retocar. Luego la fiesta del día 16 no tiene coherencia alguna; sino que así debió de convenir.

Un patriota replicó: Por lo mismo que vd. expresa, es decir, en consideracion á que los llamados insurgentes habian quedado sin recompensa por sus anteriores servicios, y tambien con el laudable intento de recordar al pueblo la época de su libertad política, se instituyó la funcion cívica del día 16 de setiembre; y mas adelante una junta de premios, para recompensarles sus servicios (1) que habian

(1) A unos, y sus robos asesinatos y toda clase de iniquidades á muchísimos. ¡Infeliz nacion, que de tu erario ha de salir el premio para tanto malvado! Ese decreto despilfarrado y fatal es el que acabó con las cajas na-

quedado obsecrados, todo lo cual parece puesto en razon y arreglado á verdaderos principios de justicia y equidad.

No Sr., repuso otro, el concepto de vd. en esta parte no puede arreglarse en semejantes principios; pues en marzo de 1821, cuando se proclamó la Independencia por las tropas del ejército, apenas existian con las armas en las manos, en sostén si se quiere de la misma justa causa, un corto número de sublevados á las órdenes del general Guerrero; y aunque se alegue que desde setiembre de 1810 pulularon grupos inmensos que pretendian la emancipacion, estos habian desaparecido á consecuencia del estado de desorganizacion en que se hallaban, de la persecucion continua de las tropas, y sobre todo de los indultos á que se habian acogido. Esa junta de premios que vd. me cita, debió su formacion á las astucias de cierto personaje enemistado con el ejército, que concibió su elevacion por medio de aquel apoyo; y ya hemos visto que con unos cuantos certificados verdaderos ó falsos, se consiguieron empleos, pensiones y gracias, cuyo fraude ha agoviado la hacienda pública. Pues qué, ¿se le oculta á vd. que luego que advirtieron esta favorable ocasion, aparecieron en la escena multitud de pretendientes patriotas, de que hasta entónces no se tenia la menor noticia?

El término de la funcion, los empujones de la concurrencia, y el cansancio de los tertuliantes, hizo que concluyese la cuestion que se agitaba, conformándose todos ellos con el fallo que diese sobre el asunto algun periódico imparcial, como el Mosquito (2). Yo, sin embargo, me reia de ver el contraste que formaban, la vanagloria que querian ostentar los patriotas de 1810, el sentimiento que demostraban los militares de 1821, y el tono de importancia que se dan muchos de los jóvenes del día por el servicio importantísimo que creen haber hecho á la patria, con haber pertenecido desde 1826 á este ó aquel partido, y por cuyo merecimiento generalmente ocupan los puestos públicos. Me separé, pues, de mis amigos, á poner en conocimiento de vds. lo que habia pasado, suplicándoles se sirvan emitir su opinion en el asunto, cuyo favor les agradecerán, así los contendientes, como su atento s. s. q. b. s. m.—México setiembre 17 de 1836.—El cuentero.

México, 12 de setiembre de 1836.—Sres. editores. Muy Sres. nuestros. Anoche asistimos al teatro á fin de ver por nuestros propios ojos la ejecu-

ciones, y con el honor y disciplina del ejército, por el enjambre de aspirantes y tramposos que ocasionó, pues conocemos á muchos recibiendo un premio vergonzoso de las cajas, por unos servicios que si merecen algun premio, debió ser el de la vida eterna, piadosamente juzgando, y eso recibido por conducto del verdugo.

(2) No es el Mosquito quien ha de fallar sobre este asunto, que política y moralmente es de grande interes; sino la razon, la justicia, la probidad y el honor nacional cuando recobren su imperio de que se ven hoy destituidos por las pasiones y descordada política.

Entónces aparecerá la historia imparcial sobre la memorable lucha del cura Hidalgo. . . . Sus intenciones serán siempre celebradas por la gratitud y justicia de las futuras generaciones; pero sus medios, su marcha, sus estragos apartarán la vista del día 16 de setiembre y el horror solo será el objeto de la reflexion. Llegarán á la faja de la gran empresa del inmortal Iturbide y bizarro ejército mexicano, y sus cenizas recibirán las bendiciones de los pueblos libres por los esfuerzos de esos campeones.—EE.

ción y efectos que producía la ópera de los Capuletos y Montequios de Verona, que tanta zambra ha causado en estos dias entre una pequeña parte del público que se presenta en aquel lugar, destinado á uno de los mas honestos recreos. Desde que empezó la pieza hasta que finalizó, tuvimos la satisfacción de observar que la numerosa concurrencia que asistió á la función, se mantuvo en la mas circunspecta compostura que pudiera desearse; y respecto de la ópera, que ha sido censurada de diversas maneras, tanto de su composición, como de su desempeño, nos hemos propuesto manifestar concisamente nuestra humilde opinion sobre ambos objetos, exponiéndola con sinceridad al criterio público, aunque nos atraiga su reprobación.

Daremos principio con decir, que en nuestro concepto, la sinfonia es composición de ningun valor ni interes.

El coro que sirve de introducción, es brillante, y acaso la parte que mas debe agradar al auditorio. La cavatina que en él canta el Sr. Strazza, es excelente; sin embargo de notarse en su alegre, que Bellini imitó mucho el pensamiento que asistió á Vaccaj en la misma parte, cuando escribió primero la ópera de Julieta y Romeo. También la cavatina que canta Romeo á continuación, es muy buena, y su alegre se halla lleno de fuego.

El romance de Julieta está escrito con toda la expresión que requiere la circunstancia y pasaje del drama.

El duo de Romeo y Julieta, no es lo mas especial que escribió el autor, aunque siempre se hace conocer el buen gusto y delicado canto de Bellini.

En el adagio final del primer acto, no se halla cosa que interese la atención, aunque si en su alegre, pues le hemos mirado como el derrame de una inspiración muy elegante, y compuesto de un modo tan peregrino hasta ahora, que bien ejecutado, arrobaria de una manera encantadora el ánimo del espectador.

En el segundo acto se halla la aria de Julieta, que es de bastante interes, y el duo de Romeo y Tebaldo, que el autor parece quiso adornarle con las mismas ideas de música que se advierten en el duo del tercer acto del Otelo, de la composición del inmortal Rossini.

Para calificar el mérito del último acto, seria menester hacerlo de una manera dramática; mas como desde el principio nos propusimos hacer solo una ligera reseña de lo que entonces notamos, nos contentaremos con exponer, que en nuestro sentir no se encuentra en todo lo que contiene, ningun pasaje que se asemeje á lo que sublimemente escribió en el suyo, de la propia ópera, el mencionado Vaccaj.

Hasta aquí hemos exhibido sencillamente todo lo que sentimos respecto de la ópera, añadiendo ahora, que aunque no tiene todo el mérito en la música que se encuentra en la Norma y la Extrangera del mismo Bellini, cuando ha sido bien ejecutada, ha logrado bastantes aplausos en los teatros de Europa; y al tratar de la ejecución que tuvo en el de esta capital, salvaremos al Sr. Strazza, porque sabemos que este artista no tuvo, ni la mas ligera parte en la ruidosa cuestión suscitada, al tiempo de ponerla en la escena.

Los papeles de Julieta y Romeo los consideramos iguales, tanto en la parte dramática como en la musical; y aunque el de Romeo tiene algunas notas agudas, sin embargo, como el efecto que debe producir su canto, está apoyado en las cuerdas medias, y estas las poseía en toda su fuerza la Sra.

Grisi, para la cual fué puesto este papel, tuvo de ella el mas admirable desempeño. El de Julieta, que se halla lleno de una dulcísima pasión, y que se escribió para la célebre cantatriz Sra. Carradori, conviene su canto á quien tenga mucha flexibilidad y firmeza en las cuerdas agudas; por cuyas observaciones, y la de que la Sra. Albini, á quien apreciamos mucho, carece de toda la fuerza necesaria en las cuerdas medias, se prueba de una manera inconcusa que no le convenia el papel de Romeo, y si el de Julieta; porque poseer de una manera admirable todas las calidades que para él se requieren, hubiera brillado al ejecutarle en todo su esplendor. A este, hubiera cooperado mucho la Sra. Cesari desempeñando el de Romeo, si con una atenta y sagaz política, hubiera hecho así la repartición de papeles el que funciona (por poder) de asentista del teatro, con lo que hubiera salido la ópera mas razonable, y el público ménos descontento; porque solo cuando se hallan felizmente las calidades que se requieren en los tiple que deban ejecutar esta ópera, se encuentra entonces entre ellos la mas interesante competencia, que desaparece cuando aquella no existe, y declina, como sucedió, en la monotonía que es consiguiente; pero el Sr. Patiño que, segun se nos ha informado, no gusta de seguir otro consejo que el que recibe de sus furibundas pasiones, con su proceder exótico, ha conseguido enemistar las mejores habilidades de la compañía, y concitarse él mismo los enconos de muchos particulares; lo que no puede estar jamas en consonancia con el buen desempeño de su cargo, ni ménos con los intereses del Exmo. Sr. Gorostiza, su favorecedor.

La Sra. Passi hizo todo lo que pudo por ejecutar el papel de Julieta; y si no lo logró á pesar de sus esfuerzos, es muy digna de que se le disculpe, en atención á hallarse enferma, segun se nos avisó por medio de rotulones: si realmente existiere la enfermedad, que no será extraño, porque hay cierta clase de ejercicios que no acarrear otros efectos entre la gente joven, rogamos encarecidamente á la empresa, que por los meses que ella calcule necesitar *desembarazarse del mal que la embaraza en el dia*, la permita retirarse del teatro, cuya falta sufriremos con pesar; pero tambien con la lisonjera esperanza de que tan luego como salga de uno de los naturales accidentes á que está sujeta por desgracia la frágil naturaleza, la volvamos á ver despues con nuevas gracias y mas agilidad.

Sin otro objeto que el de satisfacer una inocente curiosidad, emanada de lo que observamos anoche en la escena, agradeceríamos mucho el que la empresa, ó alguno de sus agentes, nos contestasen, para sacarnos de nuestra rudeza, las tres preguntas siguientes.

1.ª ¿Por qué la Sra. Albini, habiendo cambiado tres veces de traje, no se despojó en ninguna de la armadura de fierro que traía?

2.ª ¿Quién fué el que tuvo el delicado gusto de vestir al Sr. Santi, del modo graciosísimo con que se presentó en la escena?

3.ª ¿Por qué causa los sepulcros de Verona los convirtieron en el teatro de México en una alacena portátil?

Concluimos este artículo, protestando á nuestros respetables lectores, que al extenderle, no ha dirigido nuestras plumas ningun espíritu de animosidad: que amamos cordialísimamente á los muy recomendables individuos que componen la compañía de ópera, especialmente á las Sras. Albini y Cesari, por su sobresaliente habilidad artística: que

deseamos con ardor la conservacion de nuestro teatro, libre de esas miserables rencillas, y despedido del genio que las motiva: que no pertenecemos á otro partido que al de la estricta razon; y que por tales motivos nos titulamos con una noble altivez. —*Los amantes de la justicia.*

Bres. editores.—El Sr. licenciado D. José María Guridi y Alcozer, solicitó se le jubilase en su empleo de secretario del Exmo. ayuntamiento de esta capital; é instruido el expediente necesario, teniéndose en consideracion sus dilatados servicios, sus enfermedades y los otros méritos que apoyaban el pedido, definió á él la expresada corporacion Exma., impetró del supremo gobierno la confirmacion del acuerdo relativo, y habiéndola obtenido ha aprobado entre otras cosas la siguiente proposicion.

„Que se den al Sr. Alcozer las gracias por los servicios que tan á satisfaccion del cuerpo municipal le ha prestado constantemente, dándosele certificacion circunstanciada del tiempo que ha servido la secretaria, y de la exactitud, providad y honradez con que siempre se ha conducido, é igualmente testimonio gratis del expediente de su jubilacion, publicándose este acuerdo por los periódicos.”

Y como sea de mi deber dar cumplimiento á esta disposicion para que lo tenga en su parte final, he de merecer á vds. se sirvan insertarla en el periódico que dirigen.

Secretaria del Exmo. ayuntamiento de México, setiembre 26 de 1836.—Lic. Juan Nepomuceno de Vertis, oficial mayor.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 4 DE OCTUBRE DE 1836.

Estamos prontos á probar ante la ley, si se quiere, que no somos autores, ni editores del suplemento al número 48 de nuestro periódico. No autores, porque no entendiendo de música, y mucho menos de sus composiciones, mal podriamos censurar una pieza maestra, como es una ópera. No editores, porque no sacamos á luz esa obra agena, ni cuidamos de su impresion.

Sirva esto de gobierno al Sr. empresario del teatro. En cuanto á lo demas que incluye el exordio de su suplemento á la *Lima de Vulcano*, otro dia diremos cuatro palabras al que presumimos autor comedido de la gran salva que nos dedica, no siendo esa la primera vez que se nos presenta como el mas severo erudito que ha aparecido en el siglo XIX, dizque para enderezar entuertos, desfacer agravios y guiar la causa pública de una manera diversa á la de marras; porque así lo demanda la comodina metamorfosis de su travieso ingenio.

Ha vuelto el pueblo mexicano á resentir los perjuicios que le infiere el comercio, no admitiendo la moneda falsa de cobre, como está prevenido por la ley de la materia. Los comerciantes tienen razon en no admitir las cuartillas que la Aduana les rechaza, sin más motivo que el haberse rehusado á admitirlas el Sr. general Barrera. Encomendamos á los Sres. periodistas de esta capital esas especies, para que se ocupen de ellas en beneficio del público, tratándolas con la maestría de que nosotros no somos capaces en ningun asunto, como nos lo han

asegurado repetidas veces unos editores que se han declarado siempre nuestros antagonistas, á quienes desde luego les cedemos el campo sobre el indicado mal, para que promuevan su remedio; pero sin salvar el origen que ha forzado á la Aduana á cometer tan escandalosa arbitrariedad, contra lo prevenido por una ley, y cuyo resultado puede ser muy funesto, porque el sufrimiento algun dia puede faltar.

AVISOS.

DEBIENDO proveerse la secretaria del Exmo. ayuntamiento de esta capital, por cuanto el que suscribe va á ser uso de la jubilacion que legalmente le ha sido concedida, se ha acordado que así se anuncie por los periódicos, á fin de que los que aspiren á este empleo y reunan las circunstancias de talento, providad, instruccion y destreza en el manejo de papeles, que son las que exige el reglamento respectivo, presenten sus instancias en esta oficina dentro de quince dias, contados desde la fecha; en el concepto de que concluido este término, se procederá á la eleccion, segun está prevenido en el mismo reglamento.

Secretaria del Exmo. ayuntamiento de México, setiembre 24 de 1836.—Lic. José María Guridi y Alcozer, secretario.

EL Sr. juez de testamentos, capellanias y obras pias de este arzobispado, ha mandado por su decreto de 26 del último agosto se soliciten postores para la compra de una casa entresolada núm. 6, que está en el barrio de S. Pablo en la calle que nombran de Muñoz, valuada por el arquitecto D. José Mariano Dominguez de Mendoza en 60500 ps., lo que se avisa por los periódicos, para la persona que quisiere hacer postura, ocurra al juzgado de capellanias, en el que por el que suscribe se le darán las instrucciones necesarias. México setiembre 14 de 1836.—Ignacio Cureño.—3 y —2.

SE rifa una BIBLIA en 65 idiomas y 90 tomos perfectamente encuadernados con pasta de lujo; y aunque su valor es de 180 ps., se hará en noventa billetes de á 5 ps. en plata cada uno, por querer realizarla su dueño.—Los que gusten tomar alguna accion, ocurran á la librería de Seguin portal de Mercaderes núm. 4, donde se les instruirá el modo de verificarse dicha rifa.

HABIENDO llegado á entender el que suscribe, tesorero de la cofradia de Ntra. Sra. de Aranzazu, que trata de subarrendarse la casa número 4 de la calle de los Bajos de Portaceli, propia de la misma cofradia, hace saber que cualquiera subarriendo, traspaso ó contrato que sobre dicha casa se celebrare sin su conocimiento, será reclamado como cortespóna; y para que no se alegue ignorancia, hace esta protesta pública contra él.—José Ignacio de Auricena.—3 v.—1.

MEXICO: 1836.

IMPRESO POR A. CONTRERAS, C. DE LA PALMA N.º 4.